



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Popular de la comuna de Padre Hurtado.
- 2) Las solicitudes de compra N°5001, 5002 y 5003, emitidas por el químico farmacéutico de la Farmacia Popular de la comuna de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-22-L126.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N°3827-22-L126 por la adquisición de Medicamentos para la Farmacia Popular de la comuna de Padre Hurtado.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°162, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 19 de mayo de 2026, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los medicamentos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23 de enero del 2026 que establece el nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldías.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 3827-22-L126, por la adquisición de Medicamentos para la Farmacia Popular de la comuna de Padre Hurtado, a los siguientes proveedores:

ASCEND LABORATORIES SPA., RUT 76.175.092-5 por un monto total de \$259.539.- (doscientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y nueve pesos) IVA incluido, por concepto de: Ambroxol jarabe adulto y Betahistina 24 mg.

FARMACEUTICA CARIBEAN SPA., RUT 76.830.090-9, por un monto total de \$450.924.- (cuatrocientos cincuenta mil novecientos veinticuatro pesos) IVA incluido por concepto de: Oxolamina adulto 50 mg/ 5 ml jarabe y vitamina c 1000 mg comprimidos masticables.

INSTITUTO SANITAS S.A., RUT 90.073.000-4 por un monto total de \$843.353.- (ochocientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos) IVA incluido por concepto de: Betametasona 0.25 mg más dexclorfeniramina 2 mg/ 10 ml., Probióticos y Complejo vitamínico más minerales más probióticos.

SCM PHARMA SPA., RUT 77.337.544-5 por un monto total de \$1.147.493.- (un millón ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres pesos) IVA incluido, por concepto de: Estradiol 1 mg., Irbesartan 300 mg., Betametasona 0.25 mg más dexclorfeniramina 2 mg., Clortalidona 50 mg., Hidroxibalamina acetato/citidin-5-monofostato disódico/uridin-5-trifostato trisódico y Zinc 15 mg envase 40 comprimidos.

LABORATORIOS ANDROMACO S.A., RUT 76.237.266-5 por un monto total de \$227.219.- (doscientos veintisiete mil doscientos diecinueve pesos) IVA incluido por concepto de: Calcio 500 mg más vitamina D 800 UI.

EUROFARMA CHILE SPA., RUT 96.599.510-2 por un monto total de \$841.806.- (ochocientos cuarenta y un mil ochocientos seis pesos) IVA incluido, por concepto de: Simeticona/clordiazepoxido/



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NSZQJS-474>

[muni_mph](#)

[@mph_chile](#)

www.mph.cl

[Municipalidad #PadreHurtado](#)



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

metoclopramida, Candesartan/hidroclorotiazida 16/12,5 mg., Dienogest 2 mg. y Sucralfato 10% suspensión oral.

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS S.A., RUT 76.544.660-0 por un monto total de \$ 645.575.- (seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y cinco pesos) IVA incluido, por concepto de: Citrato de magnesio 350 mg., Colágeno hidrolizado 350 mg., Omega 3, 6 y 9 y vitamina E 400 UI.

LABORATORIO PASTEUR S.A., RUT 87.674.400-7 por un monto total de \$ 238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos) IVA incluido, por concepto de: Colecalciferol 300.000 UI.

LABORATORIOS RECALCINE S.A., RUT 91.637.000-8 por un monto total de \$ 1.019.592.- (un millón diecinueve mil quinientos noventa y dos pesos) IVA incluido, por concepto de: Estradiol 2 mg., Lixdexanfetamina 30 mg. y Progesterona 100 mg.

KNOP LABORATORIOS S.A., RUT 89.688.800-5 por un monto total de \$ 132.685.- (ciento treinta y dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido, por concepto de: Hedera helix jarabe adulto.

MERCK S. A., RUT 80.621.200-8 por un monto total de \$ 431.256.- (cuatrocientos treinta y un mil doscientos cincuenta y seis pesos) IVA incluido, por concepto de: Levotiroxina 100 mcg., Levotiroxina 112 mcg. y Levotiroxina 125 mcg.

EXELTIS CHILE SPA., RUT 76.383.221-K por un monto total de \$ 714.000.- (setecientos catorce mil pesos) IVA incluido, por concepto de: Metilfenidato 36 mg. y Metilfenidato 54 mg.

DECLARESE DESIERTAS las líneas de adjudicación por concepto de: Candesartan 16 mg, envase 30 comprimidos, por superar el presupuesto destinado para la compra de este ítem.

- 2) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar los productos en el plazo estipulado y según lo indicado en las especificaciones técnicas.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura (por mes vencido), por parte del proveedor y certificación conforme por parte de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-22-04-004-004-000 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NSZQJS-474>

 [muni_mph](https://www.facebook.com/muni_mph) |  [@alph_chile](https://twitter.com/alph_chile) |  www.mph.cl |  Municipalidad #PadreHurtado